

La Secretaría de Cultura, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart); el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Instituto del Artesano Michoacano y Citibanamex - El Banco Nacional de México, a través de Fomento Cultural Citibanamex, A.C., con el apoyo del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)

Convocan a la

# XLVIII EDICIÓN DEL CONCURSO GRAN PREMIO NACIONAL DE ARTE POPULAR 2023



Con los objetivos de:

- Incentivar a las personas artesanas del país a continuar elaborando piezas cuya creación se distinga por su aportación cultural, artística y estética
- Reconocer a las personas creadoras en la maestría del uso de la técnica y los saberes artesanales, el buen manejo de los materiales, acorde con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de su entorno, en el que se proteja y conserve el patrimonio biocultural
- Fortalecer, promocionar y difundir el arte popular como patrimonio cultural, material e inmaterial de México, dando prioridad al rescate de técnicas prehispánicas, uso de materias primas, elementos iconográficos y de representación de flora y fauna locales (nacionales).

BASES

## DE LOS PARTICIPANTES

**Primera.-** Podrán participar personas artesanas mexicanas mayores de edad, que se dediquen a la elaboración de piezas artesanales con técnicas, materiales y diseños tradicionales, obras que rescaten piezas antiguas, así como nuevas propuestas de diseño basadas en la tradición cultural.

**Segunda.-** Quedan exentos de participar:

- Personas ganadoras del Concurso Nacional Grandes Maestros del Patrimonio Artesanal de México
- Personas ganadoras del Galardón Presidencial y Galardón Nacional del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular
- Personas ganadoras del Premio a la Trayectoria Artesanal del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular
- Personas ganadoras de los Premios Especiales: Mejor obra tradicional en diseño, técnica y material, Mejor obra de rescate antigua y Mejor obra de innovación con tradición de los Concursos Nacionales convocados por Fonart.
- Personas ganadoras de primeros lugares en su categoría del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular en 2021 y 2022
- Personas ganadoras del Premio Nacional de la Cerámica

- Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, según inciso 3.3.1. de las Reglas de Operación vigentes de Fonart, atendiendo el artículo 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Personas trabajadoras de las Casas y/o Institutos de Fomento Artesanal de las entidades federativas
- Personas trabajadoras de Fomento Cultural Citibanamex
- Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación vigentes de Fonart

## DE LAS CATEGORÍAS

**Tercera.-** Las categorías de participación son las siguientes:

### A. Textilera

Se considerará especialmente el uso de hilos teñidos con tintes naturales. En el caso del caracol púrpura, las personas tejedoras deberán anexar copia del permiso oficial del tintorero.

- Algodón tejido en telar de pedal o telar de cintura
- Lana tejida en telar de pedal o telar de cintura
- Algodón brocado o bordado, tejido en telar de pedal o telar de cintura
- Lana brocada o bordada, tejida en telar de pedal o telar de cintura
- Rebozos
- Bordado en tela industrial
- Deshilado
- Trajes tradicionales completos

### B. Alfarería y cerámica libre de plomo

Todas las obras deberán estar marcadas en bajo relieve o con esmalte a fuego, con la leyenda "Libre de plomo", a excepción de la categoría B.7. Talavera. La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de las personas participantes bajo el método de detección que corresponda legalmente. El Jurado Calificador se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación.

- Barro natural o alisado
- Barro policromado
- Barro decorado con engobes minerales
- Barro bruñido
- Barro vidriado



**B.6.** Pastillaje

**B.7.** Talavera, mayólica y cerámica de alta temperatura

En el caso de la talavera el esmalte deberá estar elaborado con plomo y estaño, y los colores deberán apegarse a los tradicionales, con óxidos minerales.

**C. Fibras vegetales**

**C.1.** Tejido de fibras duras (carrizo, vara, otate, sauce, bejuco, romerillo, tlaxitlacote, mutusay, etc.).

**C.2.** Tejido de fibras semiduras (ixtle, palma, henequén, zapupe, sotol, pita, lechuguilla, aguja de pino, jipi, lengua de vaca, torote, pop, junco, huano, jacinto, lirio, corazón de cañita, tule, chuspata, panikua, etc.).

**D. Maque y laca**

**E. Talla en madera**

Se considerarán primordialmente obras elaboradas con madera certificada

**F. Máscaras**

Elaboradas con materia prima natural: madera, fibra vegetal y cuero y que pertenezcan a una tradición ritual o festiva de una comunidad.

**G. Metalistería**

**G.1.** Metalistería (hierro, cobre, bronce, hojalata y plomo)

**G.2.** Orfebrería (metales preciosos o mezcla con pedrería, barro, semillas, ámbar o cuentas de vidrio)

**H. Pintura popular**

**H.1.** Amates dibujados o pintados, se considerará en especial los que utilicen tintes naturales

**H.2.** Cuadros de plumaria

**H.3.** Otras técnicas: popotillo, semillas, chaquira, estambre y enconchado

**I. Mobiliario**

Elaborados con materiales naturales: madera, fibras vegetales, cuero, entre otros.

**J. Miniaturas**

Cualquier rama o técnica, dimensión máxima de la obra 90 mm (excluyendo la base de montaje si existiese)

**K. Juguetería**

Piezas que cumplan su función lúdica de juguete y se presten para esta actividad

**K.1.** Juguetes

**K.2.** Muñecas y personajes populares

**L. Cartonería y papel**

**M. Instrumentos musicales**

Se realizará prueba de funcionalidad

**N. Cantería y lapidaria**

**O. Cerería**

La obra deberá estar conformada por un 85% de cera como mínimo

**P. Vidrio**

Decorativo, utilitario y funcional, incluyendo vitrales

**Q. Talabartería**

**R. Materiales diversos**

Hueso, cuerno, concha, caracol, coco, coyol, coral, chilte, jícara y alfeñique.

En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesana deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos.

**DE LAS OBRAS**

**Cuarta.-** La obra deberá haber sido elaborada durante 2022 y 2023; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso, por lo cual deberá estar marcada con las siglas GP23, en un lugar poco visible que no invada o comprometa la integridad de la obra. Las obras participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso. No se permitirá la inscripción de piezas que lleven firma o nombre de la persona autora.

**Quinta.-** Cada persona creadora podrá participar hasta con una obra, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.

**Sexta.-** La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todas las persona autoras. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.

La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros: modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

**Séptima.-** Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

**DEL REGISTRO**

**Octava.-** Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:

- a. La obra en perfectas condiciones, marcada con las siglas GP23, en un lugar poco visible que no invada o comprometa la integridad de la obra.
- b. Identificación (copia fotostática legible) de la persona autora o autoras: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
- c. En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente.
- d. Clave Única del Registro de Población CURP (copia fotostática legible) en formato actualizado de la persona autora o autoras
- e. Fotografía impresa y en medio electrónico a color de la obra en tamaño carta, para verificar la condición al momento de la entrega, rotulada con el nombre de la persona autora o autoras.
- f. Ficha técnica de la obra la cual deberá de contener: título de la obra, nombre completo de la persona autora o autoras, material, técnica y tiempo de elaboración, dimensiones, descripción de la obra y especificar la categoría en que se inscribe.

**Novena.-** El registro y entrega de obra podrá realizarse por las siguientes vías:

- A. CENTROS DE REGISTRO DE OBRA ESTATAL**  
Institución independiente y reconocida por Fonart para la recepción, registro, envío y devolución de obra participante en el concurso.  
Del viernes 17 de marzo al viernes 1 de septiembre de 2023  
No habrá prórroga  
Domicilios señalados al final de la presente convocatoria
- B. CENTRO DE REGISTRO DE OBRA CIUDAD DE MÉXICO, ITURBIDE**  
Del viernes 17 de marzo al viernes 1 de septiembre de 2023  
No habrá prórroga  
Iturbide 36, esq. Artículo 123, col. Centro  
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06040, Ciudad de México  
Lunes a viernes de 9 a 17 h (hora del centro de México)  
Tel. 55 5093 6000 ext. 64547/ 67548  
concursos@fonart.gob.mx
- C. CENTRO DE REGISTRO DE OBRA MICHOACÁN INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO**  
Del viernes 17 de marzo al viernes 1 de septiembre de 2023  
No habrá prórroga  
Fray Juan de San Miguel 129  
Col. Centro, C.P. 58000  
Morelia, Michoacán  
Lunes a viernes de 9 a 15 h (hora del centro de México)  
Tel. 443 312 2486/ 443 313 1933  
iam@michoacan.gob.mx



**D. PAQUETERÍA O CORREO POSTAL**

Recepción de Lunes a viernes de 10 a 16 h (hora del centro de México)  
Del viernes 17 de marzo al viernes 25 de agosto de 2023  
No habrá prórroga.  
Fray Juan de San Miguel 129  
Col. Centro, C.P. 58000  
Morelia, Michoacán

Al hacer uso de este mecanismo para el envío, la persona participante se compromete a enviar una guía prepagada de recolección para la devolución de la obra.

**Décima.-** Las obras enviadas por paquetería o correo postal correrán a cuenta y riesgo de la persona participante o del Centro de Registro de Obra Estatal. Fonart no se hará responsable de daños o extravíos durante el traslado del lugar de origen a la sede del concurso ni durante el proceso de devolución.

**Décima primera.-** Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma.

**DEL RESGUARDO**

**Décima segunda.-** Los convocantes se reservan el derecho de presentar las obras participantes a un grupo valuador, quien determinará el monto por el cual quedan aseguradas desde la recepción y hasta su devolución, periodo durante el cual es responsabilidad de los convocantes la custodia de las obras participantes hasta su devolución a las personas autoras según se indica en la cláusula vigésima quinta de la presente convocatoria.

**Décima tercera.-** No se resguardará ningún material de embalaje (cajas, rejillas, estructuras, bases, plásticos, cartón, etc.), excepto el de las obras recibidas por paquetería o correo postal.

**DE LA CALIFICACIÓN**

**Décima cuarta.-** El Jurado Calificador, estará integrado por especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por los convocantes, quienes dictaminarán las obras participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las piezas. Sus decisiones son de carácter irrevocable.

**Décima quinta.-** El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

**Décima sexta.-** Las personas ganadoras de la presente convocatoria se darán a conocer el domingo 1 de octubre de 2023 a las 12 h en la página electrónica: [www.gob.mx/fonart](http://www.gob.mx/fonart)

**DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS**

**Décima séptima.-** Se otorgará 123 premios en una bolsa total de **\$2'775,000.00** (dos millones setecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

**GALARDÓN PRESIDENCIAL**

Premio único a la mejor obra del concurso  
**\$127,000.00** (ciento veintisiete mil pesos 00/100 M.N.)

**GALARDONES NACIONALES**

A las tres mejores obras: en material, técnica y diseño tradicional  
PRIMER GALARDÓN NACIONAL  
**\$80,000.00** (ochenta mil pesos 00/100 M.N.)  
SEGUNDO GALARDÓN NACIONAL  
**\$70,000.00** (setenta mil pesos 00/100 M.N.)  
TERCER GALARDÓN NACIONAL  
**\$60,000.00** (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

**PREMIOS POR CATEGORÍA**

PRIMER LUGAR  
**\$25,000.00** (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)  
SEGUNDO LUGAR  
**\$20,000.00** (veinte mil pesos 00/100 M.N.)  
TERCER LUGAR  
**\$17,000.00** (diecisiete mil pesos 00/100 M.N.)

**PREMIOS ESPECIALES**

MEJOR OBRA TRADICIONAL EN DISEÑO, TÉCNICA Y MATERIAL, CON APLICACIÓN DE TINTES NATURALES  
**\$42,000.00** (cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)  
MEJOR OBRA DE RESCATE ANTIGUA  
**\$42,000.00** (cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)  
MEJOR OBRA DE INNOVACIÓN CON TRADICIÓN  
**\$42,000.00** (cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

**MENCIONES HONORÍFICAS**

Se otorgarán ocho menciones honoríficas de **\$10,000.00** (diez mil pesos 00/100 M.N.) cada una, a las obras que se destaquen por su aportación al campo del diseño creativo en la artesanía.

**Décima octava.-** En el caso de las obras de autoría colectiva que resulten ganadoras, el monto económico del premio será dividido en partes iguales, de conformidad a lo señalado en la Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4).

**DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN**

**Décima novena.-** La ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto público el viernes 20 de octubre de 2023 en sede por definir.

**Vigésima.-** La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 12) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la Ceremonia de Premiación; en caso de no acudir, las personas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para realizar el cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación, según el Anexo 4 (Ficha de Registro de Concursos) publicado en las Reglas de Operación 2023.

La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona participante, presentando los mismos documentos de identificación.

**DE LA EXPOSICIÓN**

**Vigésima primera.-** Las personas participantes del concurso deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una expoventa, para la cual los organizadores determinarán el número de piezas exhibidas de acuerdo al espacio disponible en la sede, durante dos meses después de realizada la Ceremonia de Premiación.

**DE LA VENTA**

**Vigésima segunda.-** Todas las obras participantes podrán ser consideradas para venta durante el periodo de la expoventa.

**Vigésima tercera.-** Las obras que se vendan durante la expoventa serán pagadas a las personas autoras a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida. Después de este plazo Fonart no se hace responsable de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de la institución, sin derecho a ningún reclamo.

**Vigésima cuarta.-** Los organizadores del concurso tendrán prioridad para la compra de obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las piezas.

**DE LA DEVOLUCIÓN**

**Vigésima quinta.-** Podrá solicitarse la devolución de la obra no vendida hasta el viernes 23 de febrero de 2023 como límite. Pasado este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución, sin derecho a ningún reclamo.

**Vigésima sexta.-** Se deberá solicitar la devolución de la obra no ganadora o participante en la exposición empleando exclusivamente los mismos mecanismos utilizados en la entrega: Centros de Registro de Obra en las entidades federativas, Centro de Registro de Obra Ciudad de México, Centro de Registro de Obra Michoacán, Paquetería o Correo Postal. La entrega de obra es de carácter personal e intransferible, exclusivamente presentando copia de identificación oficial y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

**Vigésima séptima.-** Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.



**Vigésima octava.-** Cuando por una tercera persona, ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona creadora de la misma, ya que en caso contrario, las Instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a las personas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las bases de la convocatoria sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.

**Vigésima novena.-** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los convocantes.

**Trigésima.-** La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas participantes enuncian en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

Ciudad de México, marzo de 2023.

La Secretaría de Cultura, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart); el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Instituto del Artesano Michoacano y Citibanamex - El Banco Nacional de México, a través de Fomento Cultural Citibanamex, A.C., con el apoyo del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) en el marco de la "XLVIII Edición del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular 2023"

### CONVOCAN

A gobiernos estatales, municipales y comunitarios, centros de educación superior e instituciones públicas especializadas en el arte popular y artesanías mexicanas, a proponer personas candidatas al



### PREMIO A LA TRAYECTORIA ARTESANAL 2023



Con el objetivo de reconocer a maestras artesanas y maestros artesanos destacados que se distinguen de manera importante por su obra, merecimientos y preservación del patrimonio artesanal de su localidad o región, con su desempeño, trabajo y obra a favor de la promoción efectiva de la artesanía y el arte popular mexicano

### BASES

**Primera.-** Podrán participar maestras artesanas y maestros artesanos mexicanos mayores de edad.

**Segunda.-** El Premio se otorgará por el reconocimiento público de una conducta o trayectoria singularmente ejemplar o por la trascendencia de actos u obras valiosas en el campo del arte popular en beneficio del país o de cualesquiera personas, sin que sea necesario que dichos actos u obras se hayan realizado durante el presente año.

**Tercera.-** Para ser candidato al premio se requiere:

- Tener nacionalidad mexicana al momento de ser propuesto
- Ser mayor de 50 años de edad al 1 de septiembre de 2023
- No haber recibido con anterioridad el presente premio

**Cuarta.-** Quedan exentos de participar:

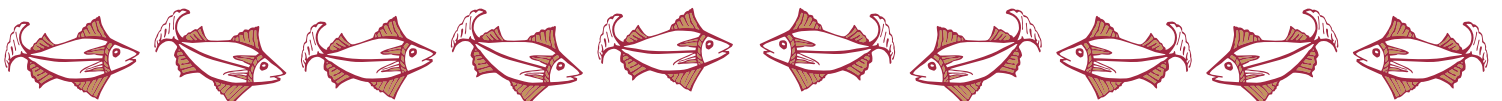
- Personas ganadoras del Premio a la Trayectoria Artesanal del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular
- Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, según inciso 3.3.1. de las Reglas de Operación vigentes de Fonart, atendiendo el artículo 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Personas trabajadoras de las Casas y/o Institutos de Fomento Artesanal de las entidades federativas
- Personas trabajadoras de Fomento Cultural Citibanamex
- Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación vigentes de Fonart

**Quinta.-** Se otorgarán **\$225,000.00** (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) divididos en cinco reconocimientos individuales de **\$45,000.00** (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.

**Sexta.-** Toda propuesta de candidatura deberá expresar los merecimientos de la persona candidata y acompañarse de las pruebas que se estimen pertinentes.

**Séptima.-** Para el registro de una candidatura, se deberá completar la solicitud correspondiente y presentar la siguiente documentación física:

- Carta de Postulación de la persona artesana propuesta en original
- Carta de Aceptación de Postulación de la persona candidata firmada en original
- Semblanza de vida de la persona candidata, en la que se destaquen sus aportaciones o logros de mayor relevancia;



- redactada en lenguaje narrativo y con una extensión máxima de dos cuartillas con interlineado sencillo y letra Arial número 12
- d. *Curriculum vitae* actualizado de la persona candidata con fotografía a color reciente. Deberá incluir domicilio, número telefónico y correo electrónico de contacto
  - e. Acta de Nacimiento de la persona candidata (copia fotostática legible)
  - f. Identificación (copia fotostática legible) de la persona candidata: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
  - g. Clave Única del Registro de Población (CURP) en formato actualizado de la persona candidata (copia fotostática legible)
  - h. Documentación probatoria de los merecimientos (copia fotostática legible)
  - i. En el caso de que la candidatura sea registrada por una tercera persona, esta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente.

**Octava.-** La documentación física deberá entregarse en sobre cerrado y rotulado en:

- A. CENTROS DE REGISTRO DE OBRA ESTATAL**  
Institución independiente y reconocida por Fonart para la recepción, registro, envío y devolución de obra participante en el concurso.  
Domicilios señalados al final de la presente convocatoria
- B. CENTRO DE REGISTRO DE OBRA CIUDAD DE MÉXICO**  
Iturbide 36, esq. Artículo 123, col. Centro  
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06040, Ciudad de México  
Lunes a viernes de 9 a 17 h (hora del centro de México)  
Tel. 55 5093 6000 ext. 64547/ 67548  
concursos@fonart.gob.mx
- C. CENTRO DE REGISTRO DE OBRA MICHOACÁN**  
**INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO**  
Fray Juan de San Miguel 129  
Col. Centro, C.P. 58000  
Morelia, Michoacán  
Lunes a viernes de 9 a 15 h (hora del centro de México)  
Tel. 443 312 2486/ 443 313 1933  
iam@michoacan.gob.mx
- D. PAQUETERÍA O CORREO POSTAL**  
Fray Juan de San Miguel 129  
Col. Centro, C.P. 58000  
Morelia, Michoacán

No se devolverán expedientes de personas candidatas.

**Novena.-** El plazo para la entrega de la documentación física será el viernes 1 de septiembre de 2023 a las 16 h, después de esa fecha no será considerada ninguna candidatura. No habrá prórroga.

**Décima.-** El Jurado Calificador, estará integrado por especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por los convocantes, quienes evaluarán las candidaturas. Sus decisiones son de carácter irrevocable.

**Décima primera.-** El Jurado Calificador podrá declarar desierto el premio o no otorgar alguno de los reconocimientos, si así lo considera conveniente. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

**Décima segunda.-** Las personas ganadoras se darán a conocer el domingo 1 de octubre de 2023 a las 12 h en la página electrónica: [www.gob.mx/fonart](http://www.gob.mx/fonart)

**Décima tercera.-** La entrega de premios a las personas ganadoras se llevará a cabo en la ceremonia de premiación de la "XLVIII Edición del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular 2023", en un acto público el viernes 20 de octubre de 2023 en sede por definir.

**Décima cuarta.-** La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 12) en original. La entrega del reconocimiento

económico se realizará en la Ceremonia de Premiación; en caso de no acudir, la persona ganadora tendrán hasta 15 días naturales para realizar el cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación.

La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona participante, presentando los mismos documentos de identificación.

**Décima quinta.-** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los convocantes.

**Décima sexta.-** La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

Ciudad de México, marzo de 2023.

**Se invita a todas las personas participantes y en especial a las personas que resulten ganadoras a compartir sus saberes y generar comunidad, dar charlas, talleres: crear escuela.**

**Sol con flores**, imagen en plátano de barro cocido en alta temperatura, policromado, Tzintzuntzan, Michoacán. *Geometrías de la imaginación. Diseño e iconografía de Michoacán*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2007.





## CENTRO DE REGISTRO DE OBRA, CRO

### AGUASCALIENTES

INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES  
Coordinación de Fondos de Cultura Municipales, Fomento a la Artesanía  
Venustiano Carranza 101  
Col. Centro, C.P. 20000  
Aguascalientes, Aguascalientes  
Tel. 449 910 2010 ext. 4041 y 6710  
culturaspopulares.ica@gmail.com  
fomento.artesanal.ags@gmail.com

### CAMPECHE

INSTITUTO ESTATAL PARA  
EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES  
ARTESANALES DE CAMPECHE  
Calle 10 núm. 333, entre calle 59 y 61  
Col. Centro, C.P. 24000  
San Fco. de Campeche, Campeche  
Tel. 981 816 9088  
artesaniastukulna@gmail.com

### CHIAPAS

INSTITUTO CASA DE LAS ARTESANÍAS  
DE CHIAPAS  
Blvd. Belisario Domínguez 2035  
Col. Xamaipak, C.P. 29060  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
Tel. 961 602 6565 ext. 118  
icch.eventos@gmail.com

### CHIHUAHUA

FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA  
Av. Niños Héroes 1101  
Col. Centro, C.P. 31000  
Chihuahua, Chihuahua  
Tel. 614 437 1292 / 614 410 6073  
fodarchihuahua@gmail.com

### CIUDAD DE MÉXICO

FONDO NACIONAL PARA  
EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS  
Iturbide 36, esq. Artículo 123  
col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06040  
Ciudad de México  
Tel. 55 5093 6000 ext. 64547/ 67548  
concursos@fonart.gob.mx

### ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y  
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO  
DE MÉXICO  
Paseo Toluca 700 Oriente IPIPIEM  
Col. Izcalli, C.P. 50150  
Toluca de Lerdo, Estado de México  
Tel. 722 217 5108 / 722 217 5144 /  
722 217 5263 ext. 128  
artesantias@edomexico.gob.mx

### GUANAJUATO

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA CADENA DE  
ARTESANÍAS E INDUSTRIAS EN DESARROLLO  
Plaza de la Paz 14  
Zona Centro, C.P. 36000  
Guanajuato, Guanajuato  
Tel. 473 734 0000 / 473 7321854  
srtiza@guanajuato.gob.mx  
snaval@guanajuato.gob.mx

### GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN  
COMERCIAL, ABASTO Y ARTESANÍAS  
Palacio de Gobierno, Edif. Acapulco, 1er.  
P., Cd. de los Servicios, C.P. 39074  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero  
Tel. 747 471 9955  
artesantias.sefodeco@guerrero.gob.mx  
sedecoartes2008@yahoo.com.mx

### HIDALGO

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FOMENTO ARTESANAL  
Av. Juárez, esq. Vicente Segura  
Col. Periodista, C.P. 44400  
Pachuca de Soto, Hidalgo  
Tel. 771 713 0412 / 771 713 0966  
fomento.artesanal@hidalgo.gob.mx

### JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FOMENTO ARTESANAL  
Casa de las Artesanías Jalisciense  
Calz. González Gallo 20  
Col. Rincón del Agua Azul, C.P. 44180  
Guadalajara, Jalisco  
elisa.macedo@jalisco.gob.mx

### MICHOACÁN DE OCAMPO

INSTITUTO DEL ARTESANO MICHOACANO  
Fray Juan de San Miguel 129  
Col. Centro, C.P. 58000  
Morelia, Michoacán  
Tel. 443 312 2486 / 443 313 1933  
iam@michoacan.gob.mx

### MORELOS

SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA  
Hidalgo 239  
Col. Centro, C.P. 62000  
Cuernavaca, Morelos  
Tel. 777 329 2200 ext. 1005  
julietta.goldzweig@morelos.gob.mx

### NAYARIT

CONSEJO ESTATAL PARA  
LA CULTURA Y LAS ARTES  
Av. México 115 Norte  
Col. Centro, C.P. 63000  
Tepic, Nayarit  
Tel. 311 217 9328  
fonart.cecan@nayarit.gob.mx

### NUEVO LEÓN

CONSEJO PARA LA CULTURA Y  
LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, CONARTE  
CENTRO DE LAS ARTES, Nave Principal  
Av. Fundidora y Adolfo Prieto s/n  
Col. Obrera, C. P. 64010  
Monterrey, Nuevo León  
Tel. 812 140 3000 ext. 1202 y 1208  
jrodriguez@conarte.org.mx  
ncastillo@conarte.org.mx

### OAXACA

INSTITUTO PARA EL FOMENTO Y LA  
PROTECCIÓN DE LAS ARTESANÍAS  
García Vigil 809  
Centro Histórico, C.P. 68000  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca  
Tel. 951 514 1354  
direcciongeneral.ioa@oaxaca.gob.mx

### PUEBLA

DIRECCIÓN DE ARTESANÍAS  
Casa del Torno  
8 Norte 414, Barrio del Artista  
Col. Centro Histórico, C.P. 72000  
Puebla de Zaragoza, Puebla  
Tel. 222 236 1595  
direcciondeartesantias@puebla.gob.mx

### QUERÉTARO

CASA QUERETANA DE LAS ARTESANÍAS  
Andador Libertad 52  
Centro Histórico, C.P. 76000  
Santiago de Querétaro, Querétaro  
Tel. 442 224 3326  
lvegat@queretaro.gob.mx

### QUINTANA ROO

DIRECCIÓN DE FOMENTO ARTESANAL  
Blvd. Bahía esq. Ignacio Comonfort s/n  
Col. Zona de Granjas, C.P. 77018  
Chetumal, Quintana Roo  
Tel. 983 833 4354 / 983 832 4482  
ext. 254  
d.artesantias.sede@gmail.com

### SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ARTESANAL  
Sala A, Centro de Convenciones  
Blvd. Antonio Rocha Cordero 125, p 1  
Col. Tierra Blanca, C.P. 78295  
San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel. 444 288 0155  
desarrolloartesanal.adm@gmail.com

### SINALOA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ÁREA DE FOMENTO ARTESANAL  
Av. Insurgentes s/n  
Col. Centro Sinaloa, C.P. 80129  
Culiacán Rosales, Sinaloa  
Tel. 667 758 7000 ext. 2937  
arlin.melendrez@sinaloa.gob.mx

### TABASCO

INSTITUTO PARA EL FOMENTO  
DE LAS ARTESANÍAS DE TABASCO  
Prol. Paseo de la Sierra 820  
Col. Primero de Mayo, C.P. 86190  
Villahermosa, Tabasco  
Tel. 993 314 2177 / 993 314 2176  
belenzapata@tabasco.gob.mx  
secretariaparticular.ifat@gmail.com

### TLAXCALA

CASA DE LAS ARTESANÍAS  
Av. Emilio Sánchez Piedras 1  
Col. Centro, C.P. 90000  
Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala  
Tel. 246 462 5704  
artesantias.concursos@gmail.com  
artesaniastlax-expos@hotmail.com

### VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN DE FERIAS,  
TRADICIONES Y ARTE POPULAR  
Av. Rafael Murillo Vidal 1735  
Col. Cuauhtémoc, C.P. 91069  
Xalapa-Enríquez, Veracruz  
Tel. 228 812 8853  
tradicionesveracruz@gmail.com

### YUCATÁN

INSTITUTO YUCATECO DE EMPRENDEDORES  
Dirección de Desarrollo Artesanal  
Calle 37 491 por 62 A  
Col. Centro, C.P. 97000  
Mérida, Yucatán  
Tel. 999 920 7334 / 9999208238  
iyem.desarrolloartesanal@gmail.com

### ZACATECAS

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ARTESANAL  
Juan de Tolosa 831  
Col. Centro Histórico, C.P. 98000  
Zacatecas, Zacatecas  
Tel. 492 924 4199 / 492 943 0338  
ext. 1004 y 1005  
desarrollo.artesanal@zacatecas.gob.mx



Fomento Cultural Citibanamex, A.C.

**citibanamex**  
El Banco Nacional de México

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**FONART**  
FONDO NACIONAL PARA EL  
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS